

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROCESAMIENTO Y APELACIÓN

BASE LEGAL

La [Ley Núm. 32 de 22 de mayo de 1972](#), según enmendada, crea la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación, la cual está facultada para investigar y, si lo considera procedente, iniciar formalmente cualquier procedimiento encaminado a la imposición de cualquier medida o sanción disciplinaria, en caso de que se impute mal uso o abuso de autoridad a cualquier agente del orden público estatal o municipal, agente de rentas internas o cualquier otro funcionario de la Rama Ejecutiva o gobierno municipal, autorizado para efectuar arrestos.

MISIÓN

Proveer un foro administrativo, adjudicativo y cuasi-judicial consolidado, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito, para dilucidar y resolver controversias que surjan de la interpretación de la legislación vigente sobre la administración de recursos humanos, la negociación colectiva, los convenios colectivos; y los derechos de empleados miembros de organizaciones laborales de los empleados del Gobierno de Puerto Rico, municipios o ciudadanos aspirantes a ingreso en el Gobierno de Puerto Rico. A su vez, desarrollar e implantar la política pública en torno a la organización de empleados en sindicatos en el sector público.

RECURSOS HUMANOS

	2021	2022	2023	2024
Cantidad total de puestos	4	6	6	6

Los datos son recopilados durante el proceso presupuestario de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2023-2024 es proyectado.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2023-2024 considera las prioridades programáticas y asegura el funcionamiento de cada una de sus instrumentalidades. De igual manera, armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (la Junta) y cumple con los requerimientos presupuestarios establecidos en la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016). En particular, continuamos elaborando y administrando presupuestos fiscalmente responsables sobre una base firme, con los lineamientos necesarios para un gobierno "post-PROMESA".

Este presupuesto atiende las necesidades de la ciudadanía y garantiza la salud fiscal del gobierno, al tiempo que promueve el desarrollo socioeconómico. Se asignan recursos en áreas prioritarias como salud, educación, seguridad, pago de pensiones, justicia salarial y el bono de navidad a los empleados públicos. Además, provee los recursos

necesarios para las agencias fiscalizadoras, para combatir la violencia de género, para el bienestar social con especial atención a nuestros Adultos Mayores, entre otras iniciativas de justicia social.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	297	303	364	392
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	297	303	364	392
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	-	120	112	97
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	-	120	112	97
Mejoras Permanentes				
Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos	-	20	-	-
Subtotal, Mejoras Permanentes, Servicio Directo	-	20	-	-
Total, Servicio Directo	297	443	476	489
Total, Programa	297	443	476	489

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	297	303	364	392
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	297	303	364	392

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	120	112	97
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	-	120	112	97
Mejoras Permanentes				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	20	-	-
Subtotal, Mejoras Permanentes	-	20	-	-
Total, Origen de Recursos	297	443	476	489

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	240	262	294	317
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	15	16	21	24
Servicios Comprados	22	14	30	31
Gastos de Transportación y Subsistencia	2	2	3	2
Servicios Profesionales	-	-	1	1
Otros Gastos	5	4	6	5
Materiales y Suministros	1	2	2	4
Compra de Equipo	12	3	5	6
Anuncios y Pautas en Medios	-	-	2	2
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	297	303	364	392
Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General				
Pago de Pensiones (Pay as You Go)	-	120	112	97
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	-	120	112	97

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Mejoras Permanentes de la RC del Fondo General				
Mejoras Permanentes	-	20	-	-
Subtotal, Mejoras Permanentes de la RC del Fondo General	-	20	-	-
Total de la RC del Fondo General	297	443	476	489
Total del Fondo General	297	443	476	489
Total, Concepto	297	443	476	489

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

Investigación de Casos por Abuso de Poder de Funcionarios Públicos

Descripción del Programa

Inicia procesos de investigación por iniciativa o con la presentación de querellas, apelaciones o peticiones radicadas en la Comisión. Impone medidas o sanciones disciplinarias contra agentes del orden público estatal o municipal, agente de rentas internas o cualquier otro funcionario de la Rama Ejecutiva estatal o municipal, autorizado para efectuar arrestos. Actúa como cuerpo apelativo para oír y resolver apelaciones interpuestas por los funcionarios públicos y municipales, con capacidad de arrestos, cubiertos por esta Ley, así como aquellas apelaciones interpuestas por ciudadanos cuando no estén de acuerdo con la determinación de la autoridad facultada para sancionar.

Cientela

Ciudadanía y los funcionarios públicos de la Rama Ejecutiva y Municipios con poder de efectuar arrestos.